



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO-BAR SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS DE SAN JUAN

1ª.- Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es el arrendamiento de un inmueble (quiosco) propiedad de este Ayuntamiento, con naturaleza de bien patrimonial y ubicado en el Parque Municipal, con una superficie de 18 m2.

Este contrato tendrá la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

2ª.- Procedimiento de Selección y Adjudicación.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, en el que todo empresario o particular interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP y de conformidad con el régimen general previsto en su Capítulo I del Título I, Libro III.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que de conformidad con el artículo 150.1 del TRLCSP, deberá ser necesariamente el del mejor precio.

3ª. El Perfil de contratante.

Sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará el anuncio en el Perfil del Contratante, según las especificaciones que se regulan en la página web www.aytohorcajodelosmontes.es

4ª.- Duración del contrato.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en cuatro días, desde el día 23 a 26 de junio, ambos inclusive, con motivo de las Fiestas de San Juan 2016.



5ª.- Importe del arrendamiento.

El importe mínimo de licitación a efectos de presentar la oferta económica más ventajosa asciende a 840 euros a los que añadido el 21% del IVA de 176,40 euros da un importe total de 1.016,40 euros.

El precio podrá ser mejorado al alza, a los efectos de determinar la oferta económica más ventajosa en la adjudicación.

El precio fijado en la adjudicación se abonará por el arrendatario mediante transferencia bancaria a la cuenta que facilite el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

6ª.- Órgano de Contratación.

El órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, será la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, puesto que el importe de dicho contrato privado no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, sin perjuicio de la delegación por parte de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación.

7ª.- Capacidad de los licitadores.

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar conforme a las Normas de Derecho Civil común, y en su caso, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

A efectos de causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO FUE APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 6 DE MAYO DE 2016



8ª.- Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan y demás gastos que se originen con ocasión de la licitación del contrato.

9ª.- Proposiciones.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento Plaza de España, nº 1, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax (núm. 926 775392) en el mismo día, consignándose título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido fax se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario Municipal.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Oferta para licitar a la contratación del arrendamiento del quiosco sito en el Parque Municipal.

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre <<A>>: Documentación Administrativa.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
 Plaza de España, 1
 13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO FUE APROBADO
 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 6 DE MAYO DE 2016



- Sobre <>: Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias compulsadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE <<A>>
 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

1º) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador (Fotocopia compulsada del DNI o CIF).

2º) Documentos que acrediten la representación, en su caso.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona que actúe en representación de otro, deberá acompañar copia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

3º. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LICITAR.

D..... con DNI/NIF/NIE
 nº..... en nombre propio/en representación de la empresa con nombre o
 razón social....., con CIF nº
, en calidad de.....

COMPARECE:

Ante la Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y, conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas obrantes en el expediente de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en su redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y a su internacionalización.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO FUE APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 6 DE MAYO DE 2016

LA SECRETARIA



DECLARA:

Bajo su responsabilidad:

- Que cuenta con capacidad de obrar suficiente y se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que no se encuentra en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 60 del TRLCSP.
- Que en relación con el expediente relativo a la adjudicación de un quiosco situado en el parque municipal, cumple con los requisitos de solvencia o clasificación exigidos en sus pliegos reguladores.
- Que se compromete a acreditar documentalmente ante el Órgano de Contratación, en el caso de resultar propuesta como adjudicatario, todos y cada uno de los extremos requeridos por la ley (artículo 146.1 del TRLCSP) y los pliegos con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto.

Y para que así conste y surta sus efectos ante el órgano de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Horcajo, en de lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, firma la presente.

En Horcajo de de los Montes, a.....de.....2016.

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

Fdo.:

**SOBRE <>
OFERTA ECONÓMICA Y DOUCMENTACIÓN TÉCNICA**

- Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio a efectos de notificaciones en c/..... nº....., con DNI nº....., en representación de la Entidad..... con CIF nº....., enterado del expediente para el arrendamiento del quiosco situado, en el Parque Municipal por único criterio de adjudicación, anunciado en el Perfil del Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO FUE APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 6 DE MAYO DE 2016



acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de.....euros.

En Horcajo de los Montes, a.....de.....de 2016.

Firma del licitador

Fdo.:.....

10ª. Criterio de adjudicación.

La adjudicación recaerá en el licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa.

11ª. Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, estará presidida por el Presidente, que podrá ser un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales.

12ª. Apertura de Ofertas.

La Mesa de Contratación se constituirá el segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procediendo a la apertura de los Sobres <<A>> y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres <> que contienen las ofertas económicas.

13ª. Requerimiento de Documentación.

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de su obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y



alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

14ª. Adjudicación del Contrato.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a que se refiere la cláusula anterior, el órgano de contratación deberá dictar resolución de adjudicación definitiva a favor del adjudicatario provisional, siempre que éste haya presentado dicha documentación y acreditado que reúne las condiciones exigidas al efecto.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante.

15ª. Constitución de garantía definitiva.

A la celebración del contrato será obligatoria la exigencia y prestación de una garantía definitiva correspondiente a 50,82 euros.

16ª. Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego.

Cualquiera de las partes podrá solicitar elevar a escritura pública el contrato siendo en ese caso de su cuenta los gastos que se originen.

17ª. Obligaciones del Arrendatario.

- Las instalaciones del bar correrán a cuenta del adjudicatario.
- El bar deberá permanecer abierto todos los días del contrato.
- El arrendatario deberá cumplir con las normas sanitarias establecidas en la legislación vigente.
- El adjudicatario estará obligado a mantener limpio el sector del parque delimitado por el ámbito señalado como zona de influencia del quiosco-bar.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO FUE APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 6 DE MAYO DE 2016



Si no se cumplen las condiciones mínimas de atención al público, de higiene así como otras que puedan afectar al público, el Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender el contrato de adjudicación y hacerse cargo del bar.

- Los precios de las consumiciones serán los mismos que los que establezcan los restantes bares de la localidad.

18ª. Derechos del arrendatario.

Durante la ejecución del contrato el arrendatario tendrá los siguientes derechos:

- Recibir, de conformidad con lo previsto en este Pliego, el inmueble objeto de arrendamiento.
- Retribuirse mediante los ingresos derivados de la explotación del quiosco.
- Recabar del órgano de contratación el auxilio necesario para garantizar el ejercicio de cuantas actuaciones sean necesarias para hacer viable los derechos que le corresponden.

19ª. Causas de resolución.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los supuestos generales de resolución previstos en la Ley de 24 de noviembre de 1994 de arrendamientos urbanos.

20ª. Término del Contrato.

A la finalización del plazo del arrendamiento, automáticamente sin necesidad de requerimiento alguno, el arrendatario quedará obligado a dejar libre el inmueble, momento a partir del cual se procederá a la devolución de la garantía definitiva presentada, una vez se verifique que el inmueble se encuentra en adecuadas condiciones.

21ª. Régimen Jurídico del Contrato.

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO FUE APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 6 DE MAYO DE 2016

LA SECRETARIA

SECRETARÍA
INTERVENCIÓN

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y su disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por la normativa patrimonial de las Entidades Locales, cuando resulte de aplicación, y por las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Horcajo de los Montes, a 20 de mayo de 2016

LA ALCALDESA

Luisa Aurelia Fernández Hontanilla